dos mil reales y con otras calidades y condiciones en
el dicho officio declaradas y des que su Mag.d por una
Zedula de beinte y tres de [illegible] de
mil setecientos y sesenta y ocho por [illegible] Juan
de [illegible] sirviese este officio durante la bolun-
tad de Catalina Gonzalez en quien avia reca-
do segun mas largo en el dicho titulo y zedula
se comprehende, y ahora por parte de vos D.n Al-
fonso Guzman [illegible] marido [illegible]
[illegible] que el [illegible] que hizo la dicha Catalina
Gonzalez [illegible] de cuya [illegible] fallecio
de [illegible] por su unico universal heredero abintes-
tado su nieto el qual [illegible] devengado
por una su [illegible] que [illegible] en dicha Villa a
[illegible] de Abril de mil setecientos ante Pedro
de Paredes Huerta mi escrivano [illegible] el dicho
officio [illegible] como lo podia mandar por
la clausula del dicho testamento y la dicha [illegible]
[illegible] con otros papeles en el mi Consejo
de la Camara [illegible] presentados suplicar
[illegible] que el dicho officio [illegible] como [illegible]
[illegible] orden general de [illegible] de [illegible]
[illegible] mil setecientos y sesenta [illegible] en [illegible]
[illegible] todos los [illegible] desde el año de
mil setecientos y [illegible] a aquella parte sea ser-
vido de mandar [illegible] para
[illegible] en el [illegible] que se [illegible]
[illegible] que por la dicha Villa se con-
sume [illegible] en confor-
midad de lo que [illegible] resuelto
[illegible] mismo [illegible] las
[illegible] del [illegible] como
[illegible]
el dicho mi Consejo de la Camara se ha man-
dado [illegible] titulo del dicho officio a
que se [illegible] que [illegible] quatro
mil reales con que [illegible] el dicho Mar-
[illegible] y que por la dicha Villa se con-
suma por el derecho que [illegible] tanteo
[illegible] el darla en conformi-
dad de lo que [illegible] resuelto
y con calidad asi mismo de que si llegare el
caso [illegible] dentro de [illegible] ni [illegible]
[illegible] del dicho officio el [illegible]
[illegible] de depositar y dar
[illegible] a mi Real Hacienda no [illegible]